

Procedencia	Nº Rgto.	Convenio	Fecha firma/Vigencia
Acción Social	416/06	Convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla y la RESIDENCIA de MAYORES MARÍA MILAGROSA de El Coronil para el ingreso de 5 ancianos asistidos y 5 válidos.	20/9/06 31/12/06
Acción Social	417/06	Convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla y la RESIDENCIA de MAYORES OBRA SOCIAL NTRA. SRA. de GRACIA de La Puebla de Cazalla para el ingreso de hasta 11 ancianos.	20/9/06 31/12/06
Acción Social	418/06	Convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla y la RESIDENCIA de MAYORES SAN EUSTAQUIO de Sanlúcar la Mayor para el ingreso de 10 ancianos asistidos y 3 válidos.	20/9/06 31/12/06
Acción Social	419/06	Convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla y la RESIDENCIA HERMANA JOSEFA MARÍA del Ayto. de Guadalcanal para el ingreso de hasta 4 plazas.	20/9/06 31/12/06
Acción Social	420/06	Convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla y la RESIDENCIA de MAYORES SAN ANDRÉS de Lebrija para el ingreso de hasta 15 plazas.	20/9/06 31/12/06
Acción Social	421/06	Convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla y la RESIDENCIA de MAYORES MIGUEL MOLINERO MARTÍN en Herrera, para el ingreso de hasta 6 plazas.	20/9/06 31/12/06
Acción Social	422/06	Convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla y la RESIDENCIA de MAYORES SAN INOCENCIO de Paradas para el ingreso de 10 ancianos durante 2006.	20/9/06 31/12/06
Acción Social	423/06	Convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla y la RESIDENCIA de MAYORES NTRAS. SRA. de la ASUNCIÓN de Estepa para el ingreso de 35 ancianos durante 2006.	20/9/06 31/12/06
Acción Social	424/06	Convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla y la RESIDENCIA de MUNICIPAL de ANCIANOS SAN FRANCISCO de Morón de la Frontera para el ingreso de 15 ancianos durante 2006.	20/9/06 31/12/06
Acción Social	425/06	Convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla y la FUNDACIÓN GRACIA y PAZ (Residencia Bueno Monreal) de Húévar para el ingreso de 8 ancianos durante 2006.	20/9/06 31/12/06
Acción Social	426/06	Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación de Sevilla y la HERMANDAD de la VERA CRUZ y M ^o STA. de las ANGUSTIAS de Alcalá del Río para el ingreso de 5 ancianos durante 2006.	20/9/06 31/12/06
Acción Social	427/06	Convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla y la RESIDENCIA de SAN JUAN de DIOS y SANTA CONSTANZA de Sanlúcar la Mayor para el ingreso de 23 ancianos durante 2006.	20/9/06 31/12/06
Infraestruct. y D.R.	428/06	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS para la formación en el Código Técnico de la Edificación.	26/9/06 fin curso
Acción Social	430/06	Cláusula Adicional al Convenio de Colaboración suscrito el 17 de septiembre de 2002, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto de LAS CABEZAS de SAN JUAN, en materia de Drogodependencias.	27/9/06 31/12/06
Acción Social	431/06	Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación de Sevilla y los Aytos. de LAS CABEZAS de SAN JUAN, E.L.A. MARISMILLAS, EL CUERVO y E.L.A. EL PALMAR de TROYA, que conforman la Zona de Trabajo Social de Las Cabezas de San Juan, para el desarrollo de prestaciones Básicas de Servicios Sociales.	27/9/06 31/12/06
Acción Social	432/06	Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación de Sevilla y los Aytos. de PRUNA, ALGÁMITAS y VILLANUEVA de SAN JUAN, que conforman la Zona de Trabajo Social de Las Pruna, para el desarrollo de prestaciones Básicas de Servicios Sociales.	27/9/06 31/12/06
Acción Social	433/06	Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación de Sevilla y la E.L.A. MARISMILLAS para ejecución de programas comunitarios	27/9/06 31/12/06
Acción Social	434/06	Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación de Sevilla y la E.L.A. EL PALMAR de TROYA para ejecución de programas comunitarios	27/9/06 31/12/06
Acción Social	435/06	Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación de Sevilla y el Ayto de LAS CABEZAS de SAN JUAN para ejecución de programas comunitarios	27/9/06 31/12/06
Acción Social	436/06	Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación de Sevilla y el Ayto de HÚEVAR del ALJARAFE para ejecución de programas comunitarios	27/9/06 31/12/06
Acción Social	437/06	Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación de Sevilla y el Ayto de ALGÁMITAS para ejecución de programas comunitarios	27/9/06 31/12/06
Acción Social	438/06	Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación de Sevilla y el Ayto de PRUNA para ejecución de programas comunitarios	27/9/06 31/12/06
Acción Social	439/06	Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación de Sevilla y el Ayto de MARINALEDA para ejecución de programas comunitarios	27/9/06 31/12/06
Acción Social	445/06	Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación de Sevilla y los Aytos. de CORIPE, EL CORONIL, LOS MOLARES y MONTELLANO, que conforman la Zona de Trabajo Social de Las Montellano, para el desarrollo de prestaciones Básicas de Servicios Sociales.	27/9/06 31/12/06
Acción Social	447/06	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla el Ayto. de SEVILLA y la PLATAFORMA para la INTEGRACIÓN de los MINUSVÁLIDOS de SEVILLA para la gestión del Centro de Información y Asesoramiento a las Personas con Discapacidad.	29/9/06 31/5/07
Acción Social	450/06	Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación de Sevilla y los Aytos. de ALCALÁ del RÍO, BRENES y VILLAVERDE del RÍO, que conforman la Zona de Trabajo Social de Arahal, para el desarrollo de prestaciones Básicas de Servicios Sociales.	27/9/06 31/12/06
Presidencia	451/06	Protocolo General e Intenciones entre la Diputación de Sevilla, la CONSEJERÍA de TURISMO, COMERCIO y DEPORTE de la J.A., la DIPUTACIÓN de CÁDIZ, la FUNDACIÓN VÍA VERDE de la SIERRA y la ASOCIACIÓN de TURISMO RURAL "SIERRA de CÁDIZ", para la elaboración del Plan de Promoción Comercialización "Vía Verde de la Sierra".	27/9/06 31/12/09

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones en la modalidad de infraestructuras a Entidades sin Fines Lucrativos, al amparo de la Orden que se cita.

Vista la Orden de 8 de febrero de 2006 por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para Programas e

Infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2006 (BOJA núm. 36, de 22 de febrero de 2006) y con base en los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Con fecha 22 de febrero del presente año se publica la Orden de 8 de febrero de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2006, siendo admitidas a trámite 11 solicitudes de entidades sin ánimo de lucro en la Modalidad de Infraestructuras.

2.º Examinadas las solicitudes, se comprueban que reúnen todos los requisitos exigidos en la citada Orden de Convocatoria.

3.º Los proyectos presentados se dirigen a adquisición, construcción, reforma, reparación, conservación y equipamiento de albergues y alojamientos temporales para personas inmigrantes, centros y servicios destinados a personas inmigrantes y sedes de asociaciones de inmigrantes.

4.º Valoradas las solicitudes conforme a los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, se estiman favorables para obtener subvenciones aquéllas cuya puntuación alcanzan los 50 puntos en la modalidad de infraestructuras.

5.º Existe dotación presupuestaria para atender las solicitudes de subvención valoradas favorablemente.

Ante los anteriores hechos procede la siguiente

VALORACIÓN JURÍDICA

1.º El Delegado del Gobierno tiene la competencia delegada para dictar la presente Resolución, en virtud del artículo 11, número 2, de la Orden de 8 de febrero de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2006.

2.º El artículo 6.2 de la Orden de convocatoria establece que el procedimiento de concesión de subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva, estando limitada a la disponibilidad presupuestaria, por lo que ha sido necesario proceder a la ordenación de las solicitudes, atendiendo a los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, con el fin de conceder subvenciones a las solicitudes que hayan obtenido mayor valoración. Una vez valoradas todas las solicitudes de la modalidad de infraestructuras, que reúnen los requisitos exigidos en la citada convocatoria, la calificación mínima necesaria para obtener subvención se ha establecido en 50 puntos.

3.º Examinadas las solicitudes correspondientes al anexo de referencia, se aprecia que han obtenido una calificación superior a los 50 puntos y por tanto valoradas favorablemente según los criterios referidos para la obtención de una subvención en la modalidad de infraestructuras.

El resto de solicitudes que han obtenido una puntuación menor son contrarias a la estimación positiva de subvención.

En virtud de cuanto antecede,

RESUELVO

1.º Conceder a las Entidades sin ánimo de lucro, que se relacionan en el anexo, las subvenciones que se especifican para cada una de ellas, con indicación del porcentaje de ayuda respecto al presupuesto aceptado, por un valor total de cien mil euros (100.000,00 euros), para las actividades asimismo detalladas, y denegar las restantes solicitudes que no han sido valoradas favorablemente.

2.º La resolución de concesión de la subvención podrá modificarse en las condiciones y supuestos determinados en el artículo 15 de la Orden de 8 de febrero de 2006.

3.º Las subvenciones concedidas serán abonadas a los beneficiarios sin justificación previa y en un solo pago, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.02.11.782.0 0.31J.5, conforme a lo establecido en el artículo 20.1.a) de la Ley 16/2005, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006.

4.º El plazo de ejecución de los proyectos será el señalado en el Anexo de esta Resolución a contar desde la fecha de pago de la subvención.

5.º Las subvenciones concedidas habrán de ser justificadas en el plazo de un mes a contar desde la finalización del plazo de ejecución, mediante la presentación de los documentos a que se refiere el artículo 19 de la Orden de convocatoria y en particular de los siguientes:

a) Certificado de la Entidad en el que conste que el importe de la subvención ha quedado registrado en su contabilidad.

b) Memoria del proyecto desarrollado y de la aplicación al mismo de los fondos de la subvención, conforme al modelo que se podrá obtener en la página web de la Consejería de Gobernación citada en el art. 7.1.

c) Relación de los gastos en la que se reflejará el detalle de los mismos, a la que se acompañará facturas originales o copias para su cotejo con devolución del original, numeradas y ordenadas por cada concepto subvencionado, emitidas a nombre del beneficiario con indicación del CIF, nombre o razón social y CIF de quien la expide, desglose del impuesto que corresponda, fecha y firma de quien la emite.

d) Los justificantes que afecten a gratificaciones personales por colaboraciones esporádicas, figurarán en recibos en los que se hará constar el carácter de las mismas, su cuantía, nombre y fotocopia del NIF del perceptor firmante y la correspondiente retención del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

e) Certificación del representante legal de la Entidad en la que se haga constar que las facturas justificativas corresponden a pagos realizados y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención, que los originales quedan depositados en la sede de la Entidad, donde estarán disponibles para cualquier inspección, y que no han servido de justificación ante otras Administraciones Públicas o Entidades Privadas en la cuantía del objeto subvencionado.

f). Para los gastos de personal, copia de los contratos laborales, de los recibos de nóminas firmados por los perceptores, y de los justificantes de las cotizaciones a la Seguridad Social y de las retenciones de Hacienda.

6.º Las entidades beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Orden de convocatoria.

7.º Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro, en los supuestos contemplados en el artículo 20 de la Orden de convocatoria

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día a la publicación referida, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cádiz, a 17 de noviembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

ANEXO

EXPEDIENTE		ACEPTADO	SUBVENCIÓN		EJECUCIÓN
2006/017CA	Asociación de Inmigrantes Latinoamericanos de Andalucía	6.708,74	5.628,74	Copadora multifunción, archivador metálico, 2 estanterías - librería, 2 mesas despacho, 2 mesas ordenador, 2 sillas de ordenador con ruedas, 36 sillas metálicas, 2 papeleras metálicas	3 MESES
2006/021CA	CARDIJN	17.480,42	17.480,42	Suministros vídrios, fijos de huecos, barandilla de acero inoxidable, tapaluz de periferia y su colocación	1 AÑO
2006/006CA	CEAIN	16.155,00	15.855,00	5 ordenadores, 2 impresoras, 1 sistema operativo, 1 telecabina informática inicial, 2 telecabina informática ampliación, 3 soporte CPU para telecabina, 1 mesa pano rectangular, 1 silla giratoria, 3 sillas ovales, 3 librería pano, 12 estantes pano, 1 a la pano, 1 cajonera rodante, 1 armario, 3 estantes, 1 silla giratoria, 2 sillas ovales con brazos, 1 mesa reunión y 10 sillas ovales con brazos	3 MESES
2006/028CA	Alazir	1.950,00	1.950,00	1 Ordenador, 1 impresora, 1 cámara y 1 grabadora	3 MESES
2006/001CA	ACCEM	17.905,56	17.905,59	1 copiadora, 1 Fotocopiadora, 3 ordenadores de mesa, 1 ordenador portátil, 2 impresoras, 3 mesas roma, 3 alas roma, 3 cajoneras rodantes, 3 cajoneras d dos cajones, 3 sillas giratorias, 6 sillas fijas, 4 archivadores, 6 armarios, 1 p artisa complementos (papelera, perchero, etc.), 1 biombo de acero	3 MESES
2006/025CA	Kalahari	15.500,00	15.500,00	Remodelación local, albañilería y pintura, electrificación, climatización, fontanería y servicios sanitarios, Split Cassette, TVC, Lavadora, Cafetera, Olla Combi, Freidora, Equipo Mini, Frigorífico, Vitrocerámica, Hornos Microondas, calentador, Mesa Tv plasma, campaña, batidora, Congelador, Lavavajillas, Colchón 75-80" 182/190, colchón 80" 182/190	6 MESES
2006/014CA	CEPA	2.198,00	2.198,00	2 ordenadores, 2 impresoras y dos cámaras web	3 MESES
2006/015CA	CEPA	1.449,00	1.449,00	1 Ordenador portátil, cámara web, impresora multifunción	3 MESES
2006/027CA	Kalahari	15.500,00	15.500,00	Remodelación local, albañilería y pintura, electrificación, climatización, fontanería y servicios sanitarios, Mesa dirección, Bloque rodante 3 cajones, bloque rodante cajón+archivo, Armario con puertas abajo, juego de puertas de cristal, armario con puertas enteras, 7 estantes, 2 techos de armario, 3 mesas 180x80, 3 alas auxiliares, 3 bloques rodantes de 3 cajones, 3 armarios de puertas abajo, 3 armarios de puertas enteras, 21 estantes de 30 mms., 6 techos decorativos, sillón respaldado giratorio, 2 sillones giratorios, 3 sillas giratorias, 6 sillones fijos con brazos	6 MESES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones que, en el marco del programa presupuestario 6.3.A «Regulación y Cooperación con Instituciones Financieras», crédito 770.00, han sido concedidas por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, de 31 de octubre de 2006, con destino a los Fondos de Provisiones Técnicas de las Sociedades de Garantía Recíproca andaluzas, por los importes que a continuación se relacionan:

Avalunión, S.G.R.	866.029,42 euros.
CrediavaL, S.G.R.	818.296,46 euros.
Suraval, S.G.R.	869.975,12 euros.

Sevilla, 21 de noviembre de 2006.- La Directora General, Asunción Peña Bursón.